



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de diciembre de 2017
P.I.E. N° 1116/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adela Cussi Camata, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Viceministro de Transportes, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y explique con evidencia y respaldo documental, la situación en la que se encuentra actualmente la Asociación de Transporte Libre Intermodal la Veloz de Tarija (tramo Tarija - Potosí y viceversa).--- **2.** Informe y explique con evidencia y respaldo documental, las causas y motivos por las que la Asociación de Transporte Libre Intermodal la Veloz de Tarija (tramo Tarija - Potosí y viceversa), no cuenta con la Tarjeta de Autorización Circunstancial para operar el tramo Tarija - Potosí.--- **3.** Informe y explique con evidencia y respaldo documental, la situación en la que se encuentra el análisis y estudio técnico respecto a la Asociación de Transporte Libre Intermodal la Veloz de Tarija (tramo Tarija - Potosí y viceversa).--- **4.** Informe y explique con evidencia y respaldo documental, respecto a la Resolución Ministerial N° 142 de 31 de mayo de 2011, con relación a las diferentes solicitudes de modificación.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES